

Expediente: 68/24

Carátula: ASEN JOSE LUIS C/ FERREYRA CELIA NANCY S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERREYRA, CELIA NANCY-DEMANDADO

27331636539 - ASEN, JOSE LUIS-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 68/24



H3020183766

JUICIO: ASEN JOSE LUIS c/ FERREYRA CELIA NANCY s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE: 68/24.-

En cumplimiento con lo ordenado en el punto I inciso 3 del proveído que antecede, informo a S.S que se procedió por Secretaria a ingresar a la página web de la Dirección General de Catastro de la Pcia en la que se pudo consultar la valuación fiscal del inmueble objeto de litis identificado con el Padrón N°483.137 la que asciende a la suma de \$ 282.347.859,78. Se acompaña Reporte Valuatorio en archivo pdf de 01 carilla. Es todo cuanto puedo informar.- Monteros, 09 de Octubre de 2024.-FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-JMC

Monteros, 09 de Octubre de 2024.

- I)- Téngase presente el informe actuarial que antecede y la constancia de valuación adjuntada.
- II)- Teniendo en consideración el monto de la valuación fiscal informado por secretaria, la cual asciende a la suma de \$282.347.859,78: **Intímese** a la parte actora a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto I inciso 3 del proveído que antecede, bajo apercibimiento de ley. A tal fin aclárese al presentante que la tasa proporcional del 2% (Art. 44 del Código Tributario) deberá ser calculada y abonada por ella, en proporción a la fracción de terreno que pretende usucapir, monto que será supervisado por Secretaría oportunamente.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-JMC

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.